



LAS MUJERES COMO CANDIDATAS EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018

PRESENTACIÓN

A poco más de 20 años de introducir la cuota de género en la legislación electoral peruana como medida para promover la presencia de mujeres en las listas de candidatos/as a cargos de elección popular, la participación igualitaria de mujeres y hombres en los puestos de poder, es todavía un desafío en nuestro país.

Así, si bien la cuota de género ha generado una mayor presencia de mujeres en cargos legislativos¹ (Congreso de la República, Consejos Regionales y Concejos Municipales), este incremento no siempre ha sido constante y nunca ha superado el 30%. A nivel ejecutivo, el panorama es todavía más desafiante, ya que en la actualidad solo contamos con una gobernadora regional y solo el 3% de los municipios a nivel nacional está a cargo de una mujer. Ello porque la cuota de género (al menos 30% de los cargos en lista) se aplica a quienes postulan por las consejerías regionales y regidurías municipales, mas no para quienes postulan ni a las gubernaturas y vicegubernaturas regionales, ni a las alcaldías municipales.

Muchos factores influyen en el éxito electoral de las mujeres, siendo el primero y básico, su inclusión en la lista de candidatos/as. Pero esta inclusión no solo debe darse teniendo a la cuota de género como un techo, sino que se debe promover su inclusión en igual proporción y posición que la de los hombres. En este reporte se muestran los datos sobre la participación de las mujeres a través de sus candidaturas en el actual proceso electoral.

METODOLOGÍA

El presente reporte toma en cuenta las candidaturas presentadas, es decir, las que constan en las solicitudes de inscripción al 20 de julio del presente. Esto significa que en este documento no se considera el estado final de las mismas en tanto el procedimiento de calificación y/o presentación de tachas aún no culmina en todos los casos, pudiendo incluso posteriormente plantearse exclusiones a pedido de parte o de oficio por los Jurados Electorales Especiales (JEE). A tal efecto se recuerda que de acuerdo con la legislación nacional, los JEE pueden resolver tachas y exclusiones hasta 30 días antes de las elecciones, es decir, hasta el 7 de setiembre, siendo que recién después de vencido este plazo que podrá brindarse información completa sobre las candidaturas inscritas.

Finalmente, dado que nuestra legislación no reconoce la identidad de género de las personas, para las cifras que aquí se reportan se ha considerado el sexo de las y los postulantes según la información consignada en su DNI.

¹ Las elecciones municipales de 1998, fueron las primeras en las que se aplicó la cuota de género en el Perú. En estas elecciones, se eligieron 2,826 regidoras, tres veces más que en las elecciones de 1995, cuando aún no se aplicaba la cuota de género (933 regidoras). En cuanto a las elecciones parlamentarias, la cuota de género se aplicó por primera vez en el año 2000, en estas elecciones se eligieron el doble de mujeres que en las elecciones anteriores donde no aplicaba la cuota (se pasó de 11% en el 2015 a 22% en el 2000).

Desde la aplicación de la cuota de género, el porcentaje de candidatas electas al Parlamento Nacional ha oscilado entre 18% y 29%, a los Consejos Regionales entre 23% y 28%, y a los Concejos Locales entre 27% y 29%. JNE-Infogob.

CANDIDATURAS SEGÚN ÁMBITO

CUADRO 01

ERM 2018: CANDIDATURAS SEGÚN ÁMBITO Y SEXO				
ÁMBITO	MUJER	% MUJER	HOMBRE	TOTAL
REGIONAL	4,413	42.1	6,061	10,474
PROVINCIAL	8,687	42.0	13,030	21,717
DISTRITAL	31,815	39.1	49,605	81,420
TOTAL GENERAL	44,915	39.5	68,696	113,611

Fuente: SIJE DECLARA/JNE - Elaboración propia.

El Cuadro 1 muestra el número y porcentaje de candidatas según ámbito, debiendo entenderse que el nivel regional hace alusión a las mujeres que postulan a cargos correspondientes al gobierno regional, y que el nivel provincial y distrital aluden a las candidatas que postulan a cargos municipales. Preciado esto, puede advertirse que los porcentajes son bastantes aproximados entre sí, haciendo un promedio de 39.5% de candidaturas de mujeres a nivel nacional. Sabiendo que cumplir con la cuota de género implica incluir a mujeres o varones en al menos el 30% de los puestos en lista (sin cargos ejecutivos), se concluye que se supera lo establecido por la legislación como requisito mínimo, repitiéndose la tendencia de procesos anteriores de superar en casi 10% el porcentaje de candidatas respecto a lo exigido como cuota mínima.

Pese a esta comprobación, para realizar una evaluación completa de la participación de las mujeres en las listas electorales debe analizarse también su ubicación en ellas, lo cual además está muy ligado a los cargos a los cuales postulan. A esta valoración conjunta sirven los siguientes cuadros.

CANDIDATURAS SEGÚN TIPO DE CARGO

Si vemos las cifras según el tipo de cargo al que postulan las mujeres, con un mínimo análisis puede arribarse a la siguiente conclusión: cuanto más "alto" el cargo, menos candidatas.

CUADRO 02

ERM 2018: CANDIDATURAS A CARGOS EJECUTIVOS SEGÚN SEXO				
CARGO	MUJER	% MUJER	HOMBRE	TOTAL
GOBERNADOR REGIONAL	32	8.7	335	367
VICEGOBERNADOR REGIONAL	99	27.0	268	367
ALCALDE PROVINCIAL	182	9.0	1,835	2,017
ALCALDE DISTRITAL	1,071	8.8	11,090	12,161
TOTAL GENERAL	1,384	9.3	13,526	14,912

Fuente: SIJE DECLARA/JNE - Elaboración propia.

CUADRO 03

ERM 2018: CANDIDATURAS A CARGOS LEGISLATIVOS SEGÚN SEXO				
CARGO	MUJER	% MUJER	HOMBRE	TOTAL
CONSEJERO REGIONAL	1,935	39.7	2,939	4,874
ACCESITARIO	2,347	48.2	2,519	4,866
REGIDOR PROVINCIAL	8,505	43.2	11,195	19,700
REGIDOR DISTRITAL	30,744	44.4	38,515	69,259
TOTAL GENERAL	44,513	44.1	55,168	98,699

Fuente: SIJE DECLARA/JNE - Elaboración propia.

En efecto, mientras el 44.1% del total de candidaturas a cargos legislativos en los gobiernos regionales y municipales está ocupado por mujeres, menos del 10% lo está para cargos ejecutivos. Ahora bien, si bien el caso de las vicegubernaturas puede llamar la atención en tanto triplica el promedio, debe recordarse que la frecuencia en que finalmente el o la electa asume el cargo de gobernador/a regional es muy baja. Esta lógica se repite en las/os consejera/os accesitarias/os, lo cual explicaría que sea justo en este cargo donde hay más mujeres candidatas respecto de todos los cargos de las actuales elecciones.

CANDIDATURAS SEGÚN POSICIONES EN LISTA

Antes de analizar la información relacionada a la posición de las mujeres en las listas de candidatos/as, cabe hacer una precisión: solo se ha considerado datos correspondientes a cargos municipales y no regionales debido a que el número de estos últimos se determina según provincia, encontrándose la gran parte de ellos en el rango de 1 a 2, con lo cual resulta poco útil evaluar la ubicación de las candidatas cuando hay solo 2 posibles candidaturas regionales en cada provincia. Esto no sucede con los cargos municipales debido a que, de acuerdo con la legislación (Ley N° 26864), los concejos municipales tienen entre 5 y 15 regidurías, no teniendo los distritos puestos fijos en este órgano de gobierno, con lo que el análisis de las ubicaciones de las y los postulantes puede arrojar resultados más claros.

CUADRO 04

ERM 2018: CANDIDATURAS A CARGOS LEGISLATIVOS SEGÚN POSICIÓN EN LA LISTA Y SEXO

	REGIDOR/A PROVINCIAL			REGIDOR/A DISTRITAL		
	1ER	2DO	3ER	1ER	2DO	3ER
MUJER	32	32	43.1	23.9	40.5	35.6
HOMBRE	41.4	34.6	23.9	50	36.1	13.9

Fuente: SIJE DECLARA/JNE - Elaboración propia.

Hecha esta puntualización corresponde enfatizar que en estas elecciones, una vez más, las mujeres han sido ubicadas mayoritariamente en el segundo y tercer tercio de las listas, con lo que siguen siendo relegadas al contar con menores probabilidades de resultar electas. Obsérvese además que la mayor porción se encuentra en el tercer tercio de las listas a regidurías provinciales, un cargo de "mayor jerarquía" que el de las regidurías distritales. Por contraposición, puede verificarse también que la mitad de los varones postulantes a las regidurías distritales se encuentran en el primer tercio.

¿ENTONCES?

Debe enfatizarse una de las ideas planteadas al inicio de este documento: la cuota de género no es exigible en los cargos ejecutivos. Pero además, que no existen mandatos de posición en listas, de modo que las candidatas pueden ser ubicadas al final de las listas electorales y sin embargo, darse por cumplido el requisito de la cuota. Entendidas estas premisas, ha de comprenderse dos situaciones que, pese a los años, siguen produciéndose cada vez que hay un proceso electoral subnacional: i) La mayor parte de las mujeres que postulan a algún cargo son ubicadas en las últimas posiciones; y, ii) Allí donde la cuota no es exigible, hay menos candidatas. Todo ello pese a que de acuerdo con el padrón electoral ERM 2018, las mujeres representan más del 50% del total del electorado.

ANEXO: CANDIDATAS SEGÚN TIPO DE CARGO Y POR DEPARTAMENTO

Resumen

- 9 regiones no presentan candidatas a las gobernaciones regionales. Huánuco es la región con mayor porcentaje de candidatas a este cargo (22%), el mismo que representa el mayor porcentaje de candidatas de todo el país para cargos ejecutivos.
- Puno y Amazonas son las regiones con menor presencia de mujeres en las listas electorales para cargos regionales pues no presentan ninguna candidata ni a la gobernatura ni a la vicegubernatura de estas regiones. Además, el porcentaje de mujeres candidatas a las alcaldías apenas bordea el 5%, siendo el promedio nacional 9%.
- En cuanto a las alcaldías provinciales, Moquegua y Cajamarca son las regiones con menor porcentaje de candidatas (3.3% y 3.7% respectivamente), y Huánuco la región con mayor porcentaje de candidatas a este cargo (14.3%).
- Respecto a las alcaldías distritales, Apurímac es la región con menor porcentaje de candidatas (2.5%) y Lima Metropolitana la provincia con mayor porcentaje de mujeres postulando a alcaldías distritales 18%.
- Ya en lo concerniente a cargos legislativos, el mayor porcentaje de candidatas a nivel nacional postula a consejera accesitaria (55.8%) y corresponde a Lima provincias; un porcentaje mayor a la mitad de todas las candidaturas a dicho cargo. Sin embargo esta situación debe ser evaluada en su amplitud: la/os consejera/os accesitaria/os solo asumen el cargo si la/os titulares dejan de ejercerlo. De este modo, solo hay más mujeres allí donde no se tiene certeza de si efectivamente se ocupará el cargo.
- Tumbes es donde se encuentra el mayor porcentaje de mujeres postulando a consejerías titulares (48.1%), y Huánuco donde dicha proporción es la más baja (41%), pese a que allí es, como se ha visto, donde hay el mayor porcentaje de candidatas a alcaldesas provinciales de todo el país.
- Pero las coincidencias también se aprecian en otros cargos. Así, Apurímac no solo es donde existe la menor proporción de candidatas a alcaldías distritales sino también donde hay menos candidatas a consejeras (33.8%) y a regidoras distritales (41.8%). Este último porcentaje se repite en Cajamarca, donde a su vez se presenta el menor porcentaje de candidatas a regidoras provinciales (39.6%).

El detalle de este resumen puede verse líneas abajo.

I. ERM 2018: CANDIDATURAS DE MUJERES A CARGOS EJECUTIVOS POR REGIÓN

REGIÓN	GOBERNADOR REGIONAL			VICEGOBERNADOR REGIONAL			ALCALDE PROVINCIAL			ALCALDE DISTRITAL		
	MUJER	% MUJER	TOTAL	MUJER	% MUJER	TOTAL	MUJER	% MUJER	TOTAL	MUJER	% MUJER	TOTAL
AMAZONAS	0	0.0	8	0	0.0	8	3	5.3	57	18	5.1	356
ANCASH	4	17.4	23	6	26.1	23	16	8.1	198	60	6.4	938
APURIMAC	1	7.7	13	2	15.4	13	7	11.9	59	11	2.5	441
AREQUIPA	2	9.5	21	5	23.8	21	10	11.6	86	107	13.7	779
AYACUCHO	1	7.7	13	4	30.8	13	5	5.2	97	50	7.5	669
CAJAMARCA	1	12.5	8	1	12.5	8	4	3.7	109	31	4.4	701
CALLAO	2	14.3	14	4	28.6	14	2	12.5	16	11	13.8	80
CUSCO	3	17.6	17	7	41.2	17	8	5.8	137	53	6.8	774
HUANCAVELICA	1	9.1	11	2	18.2	11	4	6.9	58	49	9.0	547
HUANUCO	4	22.2	18	3	16.7	18	18	14.3	126	54	8.1	668
ICA	1	7.7	13	3	23.1	13	7	10.3	68	41	13.4	307
JUNIN	0	0.0	12	2	16.7	12	15	12.7	118	99	10.6	934
LA LIBERTAD	0	0.0	17	8	47.1	17	10	9.0	111	48	8.2	583
LAMBAYEQUE	2	12.5	16	6	37.5	16	5	12.5	40	31	9.7	321
LIMA PROV	3	16.7	18	6	33.3	18	15	12.3	122	107	6.8	1,576
LIMA METROPOLITANA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	4.8	21	125	18.1	691
LORETO	2	11.8	17	1	5.9	17	9	10.1	89	25	6.5	386
MADRE DE DIOS	1	5.3	19	6	31.6	19	4	12.5	32	9	11.7	77
MOQUEGUA	0	0.0	13	5	38.5	13	1	3.3	30	5	6.6	76
PASCO	0	0.0	9	1	11.1	9	3	10.7	28	9	4.8	188
PIURA	0	0.0	16	7	43.8	16	9	10.6	85	31	7.7	403
PUNO	0	0.0	11	0	0.0	11	7	5.6	125	24	4.1	583
SAN MARTIN	0	0.0	10	3	30.0	10	11	11.3	97	35	7.9	441
TACNA	1	5.6	18	8	44.4	18	2	5.7	35	9	7.2	125
TUMBES	3	15.8	19	4	21.1	19	3	11.1	27	10	14.3	70
UCAVALI	0	0.0	13	5	38.5	13	3	6.8	44	19	13.8	138
TOTAL	32	8.7	367	99	27.0	367	182	9.0	2015	1,071	8.8	12,161

II. ERM 2018: CANDIDATURAS DE MUJERES A CARGOS LEGISLATIVOS POR REGIÓN

REGIÓN	CONSEJERO REGIONAL			ACCESITARIO			REGIDOR PROVINCIAL			REGIDOR DISTRITAL		
	MUJER	% MUJER	TOTAL	MUJER	% MUJER	TOTAL	MUJER	% MUJER	TOTAL	MUJER	% MUJER	TOTAL
AMAZONAS	29	36.3	80	33	41.3	80	203	39.6	513	779	43.4	1,796
ANCASH	224	39.0	575	283	49.2	575	665	43.0	1546	2,149	43.7	4,918
APURIMAC	44	33.8	130	62	47.7	130	220	41.1	535	930	41.8	2,223
AREQUIPA	125	42.5	294	157	53.4	294	385	45.1	854	2,133	46.0	4,637
AYACUCHO	78	37.5	208	95	45.7	208	316	42.4	745	1,475	43.4	3,398
CAJAMARCA	52	34.2	152	80	52.6	152	424	39.6	1,071	1,481	41.8	3,545
CALLAO	50	39.7	126	60	47.6	126	109	45.4	240	336	46.0	730
CUSCO	146	41.0	356	178	50.0	356	538	41.0	1,313	1,771	42.9	4,126
HUANCAVELICA	53	43.8	121	57	47.1	121	209	43.2	484	1,211	43.5	2,785
HUANUCO	116	35.6	326	154	47.4	326	475	42.3	1,124	1,545	43.9	3,516
ICA	48	41.0	117	48	41.0	117	321	46.7	688	830	48.7	1,705
JUNIN	64	41.0	156	75	48.1	156	523	44.2	1,184	2,336	45.9	5,092
LA LIBERTAD	101	39.6	255	122	47.8	255	464	41.6	1,115	1,518	44.5	3,415
LAMBAYEQUE	62	38.8	160	75	46.9	160	231	42.9	538	871	45.4	1,919
LIMA PROV	98	43.6	225	125	55.8	224	528	46.7	1,130	2,122	46.0	4,617
LIMA METROPOLITANA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	372	45.4	819	3,313	45.3	7,311
LORETO	112	41.2	272	123	45.2	272	375	43.7	859	924	44.1	2,094
MADRE DE DIOS	69	41.3	167	75	44.9	167	123	46.2	266	180	46.8	385
MOQUEGUA	45	39.8	113	56	50.0	112	109	41.9	260	172	45.3	380
PASCO	30	37.0	81	34	42.0	81	117	43.3	270	429	44.0	974
PIURA	74	42.0	176	86	50.3	171	453	45.0	1,006	1,094	44.4	2,465
PUNO	78	37.3	209	93	44.5	209	502	40.6	1,237	1,280	42.4	3,019
SAN MARTIN	59	39.3	150	75	50.0	150	384	42.9	895	989	43.1	2,293
TACNA	66	40.7	162	74	45.7	162	134	44.2	303	323	45.9	703
TUMBES	64	48.1	133	68	51.1	133	118	47.0	251	151	43.1	350
UCAVALI	48	36.9	130	59	45.4	130	194	45.3	428	397	46.5	854
TOTAL	1935	39.7	4874	2347	48.2	4866	8492	43.2	19,674	30,739	44.4	69,250